

Posgrado gineco-obstétrico. Reglamento docente. 1993 – 2002.

Dr. Pedro Faneite A

Departamento de Obstetricia y Ginecología, Hospital “Dr. Adolfo Prince Lara”, Puerto Cabello, Estado Carabobo

RESUMEN

Objetivo: Dar a conocer una experiencia docente participativa reglamentada y sus resultados.

Método: Estudio descriptivo basado en la revisión documental aplicada, se compiló la actividad durante el período 1993 – 2002, implementada de acuerdo al desarrollo del reglamento docente específico.

Ambiente: Departamento de Obstetricia y Ginecología, Hospital “Dr. Adolfo Prince Lara”, Puerto Cabello, Estado Carabobo.

Resultados: El reglamento consta de VIII Capítulos y 35 artículos, los cuales detallan las atribuciones y funciones de coordinadores, profesores, estudiantes y el sistema de evaluación. Tenemos 18 médicos residentes cursantes (quinta, sexta y séptima cohorte) y 24 egresados (desde la primera hasta la cuarta cohorte). Durante el primer año se cumplen un total de 107 actividades docentes, en el segundo 100 y el tercero 96. Los residentes realizan una Jornada Científica antes del grado y presentan un trabajo científico como tesis de grado. La primera promoción tuvo un promedio de 18,35 puntos, la segunda 17,71, la tercera 17,57 y la cuarta 19,30. Han participado en 15 trabajos científicos publicados y en seis congresos. Organizaron 4 jornadas científicas.

Conclusión: Este resultado altamente favorable señala que el proceso docente participativo reglamentado es una estrategia educativa útil, de sumo provecho. Como toda actividad dinámica obliga a revisiones periódicas.

Palabras clave: Posgrado gineco-obstétrico. Reglamento docente.

SUMMARY

Objective: To present a regulated participative teaching experience and its results.

Method: Descriptive study based on applied documental revision during 1993 to 2002, implemented according to the development of the specific educational regulation.

Setting: Department of Obstetrics and Gynecology, “Dr. Adolfo Prince Lara” Hospital, Puerto Cabello, Estado Carabobo.

Results: The regulation consists of VIII Chapters and 35 articles, which detail the attributions and functions of coordinators, professors, students and the evaluation system. There are 18 resident studying now (fifth, sixth and seventh cohort) and 24 graduate (from the first one until the fourth cohort). During the first year a total of 107 educational activities were completed, 100 in the second and 96 in the third; they included, theoretical classes, seminars, presentation of clinical cases, bibliography revision, discussion of clinical cases, and internships. Student should carry out a scientific day before the grade and to present a scientific work as grade thesis. The first promotion had an average 18.35 points with ranges (16.73-18.40), the second 17.71 (17.11 – 18.20), third 17.57 (16.73 – 18.40), the fourth 19.30 (18.81 – 19.53). They have participated in 15 published scientific works and in six Congresses. The organized 4 meeting.

Conclusion: These highly favorable results points out that the process educational regulated participative is a useful educational strategy of supreme profit. As all dynamic activity it forces to periodic revisions.

Key word: Postgraduate in obstetrics and gynecology. Regulate educational.

INTRODUCCIÓN

El proceso de enseñanza-aprendizaje en la gineco-obstetricia cobra particular interés, ella lleva implícito el inicio de la vida, la gestación del ser

humano, base de nuestra sociedad, y calidad del futuro de la humanidad. Cubre la atención del 65% de la población (mujeres e hijos); no sólo implica una noción de volumen de pacientes a ser atendidos, sino que cada día se le exige un alto nivel científico para realizar una medicina cónsona con nuestros

Recibido: 15-01-02

Aceptado para publicación: 20-02-02

tiempos.

Esta realidad tuvo acogida en el organismo cúpula internacional de nuestra especialidad, la Federación Internacional de Obstetricia y Ginecología (FIGO), quien en 1989 elaboró un Proyecto Educativo para Posgrados Latinoamericanos en Obstetricia y Ginecología, en conjunto con el Colegio Americano de Obstetras y Ginecólogos (ACOG). En esto el Dr. Otto Rodríguez-Armas jugó papel determinante (1).

Su interés se mantuvo, y en 1994 Rodríguez-Armas auspicia la creación de la Fundación de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología, quien es el brazo educativo e informativo de la Sociedad.

Esta misma motivación la tuvimos, y como una respuesta a las condiciones locales en 1993, hicimos la propuesta de la creación de una Residencia Asistencial de Posgrado, acorde a las condiciones vividas, pero con bases válidas, conservando la seriedad y rigurosidad de una buena docencia compartida; la dimos a conocer en Venezuela como un posgrado gineco-obstétrico autogestionado (2). Dada su novedad, también se le dio difusión internacional (3).

Esta experiencia inicial la consideramos con carácter experimental, es decir, sujeta a cambios y ajustes perfectibles.

Hasta este momento han transcurrido 10 años de nuestra actividad, en esta oportunidad hemos querido presentar el instrumento rector que ha servido de base y normativa ejecutoria: el Reglamento Docente, y además mostrar los logros obtenidos.

MATERIAL Y MÉTODO

En 1993 iniciamos una Residencia Asistencial Programada en Obstetricia y Ginecología de tres años de duración, impartida en el Hospital "Dr. Adolfo Prince Lara" de Puerto Cabello, Estado Carabobo. Su primera cohorte se efectuó en el período 1993-1996, y su graduación en agosto de 1996.

Este es un estudio realizado mediante metodologías de carácter descriptivo basada en revisión documental aplicada, se copiló la actividad durante el período 1993-2002, implementada de acuerdo al desarrollo del reglamento docente específico.

En el proceso docente participan todos los médicos especialistas del departamento, y de acuerdo a las necesidades, profesores invitados de otros departamentos e instituciones afines.

Toda la actividad docente está regida por un Reglamento Docente, que describe las atribuciones

y funciones de cada uno de los integrantes del proceso de enseñanza. Contiene VIII Capítulos con 35 artículos. El Capítulo I, (artículos 1-6), plasma la definición y organización de la residencia; Capítulo II (artículos 7-12), narra las funciones del Coordinador del Curso; Capítulo III (artículos 13-16), del Consejo docente Departamental; Capítulo IV (artículos 17-20), de los Coordinadores Docentes; Capítulo V (artículo 21-22), de los Coordinadores Residentes; Capítulo VI (artículo 23-24), de los Residentes del Curso; Capítulo VII (artículos 25-33), Sistema de Evaluación; Capítulo VIII (artículos 34-35), Disposiciones Generales.

RESULTADOS

Se tiene una plantilla de seis cursantes por año, para un total de 18 (quinta, sexta y séptima cohorte), con posibilidad de una promoción anual. Se han realizado cuatro promociones de seis graduandos cada una, para un total de 24 egresados a la fecha (desde la primera hasta la cuarta cohorte). La primera cursó el período 1993-1996, la segunda 1997-2000, tercera 1998-2001, la cuarta 1999-2002.

El currículo cumplido durante los tres años se muestran en el Cuadro 1.

Las actividades cumplidas se presentan en el Cuadro 2. Durante el primer año se cumple un total de 107 actividades docentes, en el segundo 100 y en el tercero 96; ellas incluyen, clases teóricas, seminarios, presentación de casos clínicos, revisión de bibliografía, discusión de casos clínicos y pasantías. Deben realizar una Jornada Científica antes del grado y presentar un trabajo científico como tesis de grado.

La primera promoción tuvo un promedio en notas de 18,35 puntos con rangos (16,73-18,40), la segunda 17,71 (17,11-18,20), la tercera 17,57 (16,73-18,40), la cuarta 19,30 (18,81-19,53). Han participado en 15 trabajos científicos publicados y en seis Congresos. Además organizaron cuatro Jornadas Científicas.

DISCUSIÓN

Escribir sobre aspectos docentes y más aún publicar experiencia sobre el tema, parece una tarea difícil o engorrosa, dada las escasas publicaciones al respecto.

La docencia forma parte de la trilogía de la formación integral del gineco-obstetra: asistencia, docencia e investigación. Asimismo, en esta trilogía

POSGRADO GINECO-OBSTÉTRICO

Cuadro 1
Currículo

| Primer año | Segundo año | Tercer año |
|------------------------|----------------------|----------------------|
| Anatomía básica | Patología obstétrica | Cirugía ginecológica |
| Fisiología obstétrica | Ginecología | Medicina interna |
| Patología básica | Anatomía patológica | Oncología |
| Técnica quirúrgica | Perinatología | Mastología |
| Planificación familiar | Infertilidad | Endocrinología |

Cuadro 2
Actividades realizadas

| Actividad | 1 ^{er} año | 2 ^o año | 3 ^{er} año |
|---------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|
| Clases teóricas | 42 | 59 | 41 |
| Seminarios | 26 | 19 | 36 |
| Presentación de casos | 10 | 0 | 9 |
| Revisión de artículos | 10 | 6 | 10 |
| Discusión casos clínicos | 19 | 15 | 6 |
| Pasantías | 6 | 6 | 6 |
| Jornada científica final | 0 | 0 | 1 |
| Trabajo de grado | 0 | 0 | 1 |
| Reuniones con Coordinador | 6 | 6 | 6 |
| Reuniones de Consejo | 4 | 4 | 4 |

debe estar el o los caminos que transitará durante su vida profesional.

Cada vez que escribimos sobre el tema revisamos la bibliografía venezolana y latina (4-7), y vemos con admiración lo escaso de las publicaciones referentes a la docencia gineco-obstétrica en nuestra región. En Venezuela hay una revista dedicada a tópicos de posgrado, pero con nula referencia a nuestra especialidad. Dista mucho de la literatura internacional, donde incluso hay algunas revistas científicas específicas como la *Postgraduate Obstet & Gynecol* y la *Postgraduate Medical Journal*, y otras con artículos frecuentes como es el caso del *Obstetrics & Gynecology*, presentan aspectos del currículo (8,9), incluso los residentes pueden manifestar sus opiniones de las condiciones del curso (10).

Emprender dictar docencia de cuarto nivel, como son los posgrados, implica una tremenda responsabilidad. En ella está en juego la preparación del especialista que va a atender al estrato más vulnerable y frágil de la especie humana, madre-feto-niño. Por esta razón, su ejecución no puede ser improvisada, ni basada a la ligera. Pero de lo que sí estamos seguros, es que tiene que estar sustentada con criterios científicos valederos e implementada con instrumentos cónsonos con el entorno donde se vive.

Conscientes con esos propósitos, en esta oportunidad presentamos el reglamento que elaboramos con el objeto que fuera la guía y canal por el cual transitamos en esta delicada actividad. No creemos que sea perfecto, pero sí una aproximación a lo deseable a nuestro medio.

Este Reglamento en su Capítulo I, centra la actividad docente a realizar, y se apuntala en la Contratación Colectiva Regional vigente, y los Reglamentos Institucionales. En un principio se pensó que la actividad docente era un regalo o dádiva al médico residente, pero al considerar que esta acción está incluida dentro de los deberes contraídos en las contrataciones médicas, es entonces una actividad aceptable a realizar. Y ha sido de grata acogida por parte de todos los especialistas del departamento, con cada corte de residentes aumenta el deseo de participación en las diversas tareas de la residencia, bien sea como coordinador del año, o como profesor de temas.

En el Capítulo II están recogidas no sólo las funciones del coordinador del curso, sino que se ha señalado cuál debe ser su perfil, designación y condiciones de permanencia. Se ha querido que se destaquen además de una elevada formación docente y asistencial, las dotes morales y éticas. Y como colofón su ingreso debe ser mediante concurso de credenciales y con las entrevistas evaluadoras correspondientes. Su permanencia es a tres años, y va a estar sustentada en la actividad que desarrolle, la cual va a ser mensurada periódicamente.

El Consejo Docente Departamental comparte las responsabilidades docentes junto con el Coordinador (Capítulo III); funge con actividad asesora, trimestralmente hay una reunión ordinaria, amén de las extraordinarias que se consideren convenientes. En su seno se discuten los aspectos de evaluación y rendimiento periódico de todo el curso y también los individuales de sumo interés. El Consejo lo integran el Jefe de Departamento que lo preside, los tres Jefes de Servicio (Obstetricia, Ginecología y Perina-

tología), los tres coordinadores docentes de año y el coordinador del curso. Por supuesto que toda su actividad queda sentada en actas que son divulgadas a los niveles docentes relacionados y en las carteleras del departamento.

Los coordinadores docentes de año tienen en el reglamento y a mano los detalles de las funciones que van a cumplir y sus responsabilidades (Capítulo IV); de manera que cada vez que un coordinador se encarga de una nueva corte de residentes dispone un recurso preciso. El debe hacer cumplir el programa que previamente le ha consignado el coordinador del curso mediante sencillas medidas de seguimiento de las actividades. Él es quien recaba todas las evaluaciones y elabora un informe cuatrimestral con sus resultados a presentar en el Consejo Docente. Debe ser un especialista que ha mostrado interés en la docencia y que cumplió actividad previa; la designación la realiza el coordinador del curso con conocimientos del Consejo Docente Departamental. Su duración es cuatrimestral, pero si su rendimiento es efectivo se le mantiene en el cargo.

Una actividad capital la realiza el coordinador residente (Capítulo V). En efecto, este curso se caracteriza por ser cogestionario; esto lo dimos a conocer al inicio del Curso, y ha sido enfatizado en toda publicación que hacemos (2). Cada año de residencia tienen un coordinador rotatorio, dura dos meses, él es representante de su cohorte, y encargado de preparar lo requerido para que la docencia se cumpla a tiempo y a cabalidad. Todos los residentes tienen una oportunidad de demostrar su capacidad organizativa. Su contacto directo es el especialista coordinador docente del año, quien le hace un seguimiento permanente y a él le rinde cuenta constante. En el Capítulo IV se detallan los deberes y derechos de los médicos residentes queda de esta manera plasmada lo que se aspira y lo que va a recibir claramente definido.

Si todo lo anterior es importante, más lo es el sistema de evaluación (Capítulo VII). Cada año el Consejo Docente revisa y ajusta si es necesario este sistema. Durante el año lectivo docente se harán tres evaluaciones cuatrimestrales. Cada evaluación incluye una evaluación continua y una teórica. La nota final estará constituida por el promedio de estas evaluaciones cuatrimestrales.

La actividad continua tiene un valor total de 70% (14 puntos), distribuidos en actividad teórica y pasantías (7 puntos), récord quirúrgico (5 puntos), disciplina y conducta (2 puntos). El examen teórico

30% (6 puntos). El último cuatrimestre del tercer año se ponderará evaluación continua 50% (10 puntos), prueba teórica 30% (6 puntos), trabajo de investigación 20% (4 puntos).

La actividad teórica y pasantías se registran periódicamente, es asentada en el libro respectivo, esas notas serán promediadas a final del cuatrimestre para su valoración. Los residentes, deberán hacer énfasis especial en realizar el récord quirúrgico mínimo anual para optar a la valoración del récord individual.

Los residentes deben elaborar un trabajo de investigación a ser presentado al final del tercer año. Esta actividad debe ser supervisada por un especialista del tema. A manera complementaria recibe un curso de investigación dictado en la Universidad de Carabobo, además se le estimula a realizar curso de computación e inglés.

La conducta del cursante se valora en base a los reportes que se hayan recibido durante el lapso de evaluación. Ella será ponderada por el Consejo Docente. La evaluación de la conducta se tomará en cuenta para la concesión de permisos para asistir a jornadas y congresos, emisión de la carta de buena conducta y sanciones de expulsión del curso.

Toda esta base reglamentaria es la razón de los resultados docentes que presentamos. En estos diez años tenemos 24 egresados, con 18 estudiantes actuales, y una graduación anual de seis. Los promedios de notas, registros quirúrgicos, conducta, participación en trabajos de investigación, congresos y organización de jornadas científicas anuales, nos permite expresar que se ha alcanzado un nivel de preparación satisfactorio. Estamos atentos a mejoras permanentes en el sistema docente, recabamos las actualizaciones emergentes y sugerencias, las cuales a fin de cuenta son parte del proceso docencia-aprendizaje. Concluimos que el proceso docente participativo reglamentado es una estrategia docente útil, de sumo provecho. Como toda actividad dinámica obligada a revisiones periódicas.

REFERENCIAS

1. Rodríguez-Armas O, Pérez D'Gregorio R, editores. *Objetivos Educaciones*. Caracas: Editorial Ateproca CA; 2000.
2. Faneite P, Álvarez N, Repilloza M, Leonardo L. Posgrado gineco-obstétrico auto gestionado. *Rev Obstet Ginecol Venez* 1996;56(3):153-156.
3. Faneite P. An obstetrics and gynecology graduate

POSGRADO GINECO-OBSTÉTRICO

- residency programme in Venezuela. *Postgrad Med J* 1998;74(1):25-27.
4. Casas Rincón V. Organización de cursos de posgrados para ginecología. *Rev Obstet Ginecol Venez* 1954;14:608-619.
 5. Curso de posgrado. En: Agüero O, Sánchez Carvajal M, Torres JI, editores. *Historia de la MCP*. Caracas: Tipografía LUX S.A; 1963.p.158-175.
 6. Ulens E. Tocoginecología en el Hospital Materno Infantil "Ramón Sarda". *Rev Hosp Matern Infant Ramón Sarda* 1998;17(3):131-134.
 7. Muñoz Agüero W. Bosquejo de los programas de pre y posgrado en el campo de la gineco-obstetricia del médico de familia norteamericano. *Rev Chil Obstet Ginecol* 1993;58(5):415-418.
 8. Rulin M, Hayashi T, Badway D. Continuity of ambulatory care in an obstetrics and gynecology program. *Obstet Gynecol* 1998;71:787-790.
 9. Myers D, Arya L, Verma A, Polseno D, Buchanan E. Pelvis anatomy for obstetrics and gynecology residents: An experimental study using clay models. *Obstet Gynecol* 2001;97:321-324.
 10. Defoe D, Power M, Holzman G, Carpentieri A, Schulkin J. Long hours and little sleep: Work schedules of residents in obstetrics and gynecology. *Obstet Gynecol* 2001;97:1015-1018.

Correspondencia.

Dirección: Urbanización Rancho Grande, Calle 45, Cruce Av. Bolívar. Puerto Cabello, Estado Carabobo.

Correo electrónico: faneite@telcel.net.ve.